

ACTA DE ENTREGA RECEPCION UNICA

CONTRATO PRINCIPAL:

"PRESTACIÓN DE TRAPEADO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LIMPIEZA PARA LAS ÁREAS REGENERADAS EXISTENTES EN LOS SECTORES: AV. 9 DE OCTUBRE OESTE ACERA NORTE; AV. 9 DE OCTUBRE OESTE ACERA SUR; MALECÓN DE LA FERROVIARIA; PARQUE DE LA FERROVIARIA; FUENTE MONUMENTAL; CAMINERAS EN EL PUENTE 5 DE JUNIO; CALLE LOS RÍOS DESDE PIEDRAHITA HASTA 9 DE OCTUBRE; CALLE LOS RÍOS DESDE 9 DE OCTUBRE HASTA 10 DE AGOSTO; CALLE LOS RÍOS DESDE 10 DE AGOSTO HASTA GÓMEZ RENDÓN; CALLE LOS RÍOS DESDE GÓMEZ RENDÓN HASTA EL ORO; CALLE ESMERALDAS DESDE GÓMEZ RENDÓN HASTA HUANCAVILCA; CALLE ESMERALDAS DESDE HUANCAVILCA HASTA SUCRE; CALLE ESMERALDAS DESDE SUCRE HASTA CALLE 9 DE OCTUBRE; CALLE ESMERALDAS DESDE 9 DE OCTUBRE HASTA CALLE PIEDRAHITA; CALLE TUNGURAHUA ACERA OESTE; CALLE TUNGURAHUA ACERA ESTE; EXTERIORES DEL COLEGIO VICENTE ROCAFUERTE; EXTERIORES DEL CONSULADO ESPAÑOL; BARRIO ORELLANA CALLE LUIS URDANETA; BARRIO ORELLANA CALLE PADRE SOLANO; BARRIO ORELLANA CALLE LUIS VERNAZA; BARRIO ORELLANA CALLE ALEJO LASCANO; BARRIO ORELLANA CALLE AV. DEL EJERCITO; CALLE QUISQUIS; CALLE PRIMERO DE MAYO; CALLE MANUEL CALECIÓ; CALLE PIEDRAHITA; ENTORNO DEL PARQUE CENTENARIO, CALLE LORENZO DE GARAYCOA DESDE VÍCTOR MANUEL RENDÓN HASTA VÉLEZ; CALLE LORENZO DE GARAYCOA DESDE VÉLEZ HASTA AYACUCHO; CALLE LORENZO DE GARAYCOA DESDE AYACUCHO HASTA VENEZUELA; CALLE LORENZO DE GARAYCOA DESDE VENEZUELA HASTA EL ORO; EXTERIORES DE LA MATERNIDAD; EXTERIORES DEL MERCADO 4 MANZANAS; LA ALAMEDA SAN AGUSTÍN, UBICADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL".

Contrato en Situación de Emergencia

No. **GSXXI-01-2020-EML2**

ENTIDAD CONTRATANTE:

Guayaquil Siglo XXI
Fundación Municipal para la Regeneración Urbana

CONTRATISTA:

Sr. Adrián Romero Secaira (Gerente General)
SERVICIO DE LIMPIEZA ROMERO & TORRES SEROMERO S.A.

MONTO (Contrato principal):

US \$. 855,511.44 (Más IVA)

MONTO (Adendum No. 2 modificando plazo y precio):

US \$. 349,296.05 (Más IVA)

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diez y ocho días del mes de noviembre de dos mil veinte, comparecen, por "Guayaquil Siglo XXI, Fundación Municipal para la Regeneración Urbana", el Arquitecto José Julián Lara Aray, como Gerente de la Unidad Operativa de Mantenimiento (e); además el Sr. Adrián Romero Secaira, Gerente General de **SERVICIO DE LIMPIEZA ROMERO & TORRES SEROMERO S.A.**, en su calidad de Contratista. Comparece además la Comisión referida en el art. 124 del reglamento general de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, designada por la máxima autoridad, la cual está conformada por el señor Arq. Bosco Reyes Rodríguez, quien actúa en calidad de Administrador del Contrato, y el señor Ingeniero Carlos Jurado Peñafiel, quien es Jefe Operativo de Mantenimiento que no ha intervenido en el proceso de ejecución del contrato; quienes convienen en la celebración de la presente Acta de Entrega Recepción Única, al tenor de las siguientes cláusulas:

1.- ANTECEDENTES.-

1.1.- El 21 de abril del 2020, las partes intervinientes celebraron contrato mediante el cual el contratista se obligó a ejecutar la **"PRESTACIÓN DE TRAPEADO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LIMPIEZA PARA LAS ÁREAS REGENERADAS EXISTENTES EN LOS SECTORES: AV. 9 DE OCTUBRE OESTE ACERA NORTE; AV. 9 DE OCTUBRE OESTE ACERA SUR; MALECÓN DE LA FERROVIARIA; PARQUE DE LA FERROVIARIA; FUENTE MONUMENTAL; CAMINERAS EN EL PUENTE 5 DE JUNIO; CALLE LOS RÍOS DESDE PIEDRAHITA HASTA 9 DE OCTUBRE; CALLE LOS RÍOS DESDE 9 DE OCTUBRE HASTA 10 DE AGOSTO; CALLE LOS RÍOS DESDE 10 DE AGOSTO HASTA GÓMEZ RENDÓN; CALLE LOS RÍOS DESDE GÓMEZ RENDÓN HASTA EL ORO; CALLE ESMERALDAS DESDE GÓMEZ RENDÓN HASTA HUANCAVILCA; CALLE ESMERALDAS DESDE HUANCAVILCA HASTA SUCRE; CALLE ESMERALDAS DESDE SUCRE HASTA CALLE 9 DE OCTUBRE; CALLE ESMERALDAS DESDE 9 DE OCTUBRE HASTA CALLE PIEDRAHITA; CALLE TUNGURAHUA ACERA OESTE; CALLE TUNGURAHUA ACERA ESTE; EXTERIORES DEL COLEGIO VICENTE ROCAFUERTE; EXTERIORES DEL CONSULADO ESPAÑOL; BARRIO ORELLANA CALLE LUIS URDANETA; BARRIO ORELLANA CALLE PADRE SOLANO; BARRIO ORELLANA CALLE LUIS VERNAZA; BARRIO ORELLANA CALLE ALEJO LASCANO; BARRIO ORELLANA CALLE AV. DEL EJERCITO; CALLE QUISQUIS; CALLE PRIMERO DE MAYO; CALLE MANUEL CALECIÓ; CALLE PIEDRAHITA; ENTORNO DEL PARQUE CENTENARIO, CALLE LORENZO DE GARAYCOA DESDE VÍCTOR MANUEL RENDÓN HASTA VÉLEZ; CALLE LORENZO DE GARAYCOA DESDE VÉLEZ HASTA AYACUCHO; CALLE LORENZO DE GARAYCOA DESDE AYACUCHO HASTA VENEZUELA; CALLE LORENZO DE GARAYCOA DESDE VENEZUELA HASTA EL ORO; EXTERIORES DE LA MATERNIDAD; EXTERIORES DEL MERCADO 4 MANZANAS; LA ALAMEDA SAN AGUSTÍN, UBICADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL".**, por el precio de **Ochocientos Cincuenta y Cinco mil Quinientos Once dólares de los Estados Unidos de América con 44/100** Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 855,511.44) más I.V.A. Y plazo de 365 días calendario.

1.2.- Inicio de la prestación de servicios el 19 de marzo del 2020, de acuerdo con el memorando GOM-GG-1549-2020 emitido por la Gerencia Operativa de Mantenimiento y el criterio jurídico emitido por el Asesor jurídico mediante memorando AJ-027-2020.

1.3.- El 28 de mayo de 2020, las partes intervinientes suscriben un Adendum modificando el plazo de vigencia del Contrato en Situación de Emergencia GSXXI-01-2020-EML2 en donde se resuelve modificar el plazo contractual de este contrato, originalmente de 365 días, será equivalente a la duración del estado de excepción decretado por el presidente de la república con motivo de la pandemia que afecta el país; consecuentemente, su vigencia se entenderá extendida en la medida que la declaración del estado de excepción sea también extendida por el Gobierno; una vez levantado el estado de excepción, el plazo de este contrato se entenderá vencido ipso jure, sin necesidad de notificación o aviso previo, y las partes procederán mutuamente a liquidar el contrato de conformidad con los servicios prestados por la Contratista hasta dicho vencimiento.

1.4.- El 10 de julio de 2020, las partes intervinientes celebraron un ADENDUM Nº2 MODIFICANDO PLAZO Y PRECIO DEL CONTRATO Nº GSXXI-01-2020-EML2 en el cual el plazo del presente contrato es de 150 días calendario, contados a partir del inicio de la prestación del servicio, esto es desde marzo 19 de 2020, hasta agosto 15 de 2020. A su vez se modifica el valor del contrato a USD 349,296.05 (Trescientos Cuarenta y Nueve mil Doscientos Noventa y Seis dólares de los Estados Unidos de América con 05/100) más IVA.

1.5.- Los intervinientes nos constituimos en el sitio de los sectores, donde procedimos a efectuar un recorrido para determinar si se ha cumplido con el objeto del Contrato y encontramos que el mismo se ha ejecutado a satisfacción. Se deja aclarado que el precio fijado comprende la globalidad de los trabajos, incluyendo materiales, remuneraciones, beneficios sociales, utilidad, gastos generales, imprevistos, etc., por lo que, el precio es fijo y no reajutable.

1.6.- Los intervinientes en la celebración de la presente acta de Entrega Recepción, ha tomado en consideración que previamente se emitió por la Unidad Operativa de Mantenimiento el respectivo memorándum de mantenimiento No AC-EML2-2020-5191 de noviembre 18 de 2020 (Ref. ultima planilla de este contrato suscrita y aprobada por el Arq. Bosco Reyes Rodríguez, Administrador de Contrato de la Unidad Operativa de Mantenimiento como constancia del último pago por la ejecución de los trabajos y para ello se procedió a la inspección en sitio por parte del Supervisor Operativo de Mantenimiento en mención, con el fin de determinar si se ha cumplido con el objeto del contrato, encontrándose que el mismo se ha ejecutado a satisfacción.

2.- SERVICIOS CONTRATADOS Y EJECUTADOS.-

El servicio prestado por la Compañía **SERVICIO DE LIMPIEZA ROMERO & TORRES SEROMERO S.A.** comprendió principalmente lo referido a las áreas comunes y de tránsito público en los sectores asignados, rejas de separación, áreas de estacionamiento vehicular, jardineras, aceras, cunetas, bordillos, vías de acceso y circulación peatonal, parterres vías de acceso y circulación vehicular, luminarias, señalización vertical y letreros en general, tachos de basura, cerramiento perimetral, mobiliarios, etc.

Las áreas públicas y mobiliario, debieron estar libres de polvo, líquidos, basura, manchas de aceites y grasas (animales, vegetales y sintéticas), óxido, lodos sarro, moho, tela de arañas, malos olores, manchas de comida y similares.

Las actividades realizadas fueron: limpieza superficial, esto es recolección de desechos en general, recolección de desechos sólidos de los tachos de basura ubicados en las aceras, barrido constante en las aceras y cunetas, lavado de zonas críticas, secada de líquidos en general, trapeado, eliminación de malos olores, y similares. Limpieza profunda de todas las áreas con máquinas hidrolavadoras de presión, esta acción comprende también: baldeo, hidrolavado y restregado de porcelanato, hidrolavado y restregado de Hormigón barrido, hidrolavado y restregado de piedra martelinada, hidrolavado de mobiliario urbano (tachos, postes eléctricos, señaléticas, bancas, bolardos), barrido y restregado de adoquines.

La contratista tenía que efectuar barrido manual de veredas, parqueos, cunetas y bordillos, permanentemente, mantenerlas libres de polvo, aguas empozadas y basura en general, cuya recolección debió ser permanente con el fin de evitar el acumulamiento de desperdicios.

Se debió colocar fundas plásticas en los tachos de basura de manera permanentemente. Las mismas eran de color verde.

En las áreas verdes donde estaban sembradas las especies vegetales, se realizaba la limpieza de los desechos inorgánicos.

Todas las rejas, tachos, postes, bolardos, bancas, señaléticas debían mantenerse libres de polvo, telas de arañas y maleza.

3.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.-

Monto Adjudicado:

Monto del Contrato Principal:

US \$ 855,511.44 (Más IVA)

MONTO (Adendum No. 2 modificando plazo y precio):

US \$ 349,296.05 (Más IVA)

Monto de Planillas:

Fecha	Doc.	Periodo	PLLA	FACT	Valor planillado	12% IVA	Total facturado	2.75% I.R.	70% IVA	TBC	Multas	Valor a recibir	Valor pagado	Diferencia
28/5/2020	19635	19-Mar-20 a 18-Abr-20	1	1017	65.432,71	7.851,93	73.284,64	-1.799,40	-5.496,35			65.988,89	65.988,89	-\$ 0,00
29/6/2020	19768	19-Abr-20 a 18-May-20	2	1025	66.308,37	7.957,00	74.265,37	-1.823,48	-5.569,90			66.871,99	66.871,99	\$ 0,00
29/7/2020	19907	19-May-20 a 18-Jun-20	3	1032	69.579,61	8.349,55	77.929,16	-1.913,44	-5.844,69			70.171,04	70.171,04	-\$ 0,00
16/9/2020	20261	19-Jun-20 a 18-Jul-20	4	1110	69.859,21	8.383,11	78.242,32	-1.222,54	-5.868,17			71.151,61	71.151,61	-\$ 0,00
13/11/2020	20734	19-Jul-20 a 15-Ago-20	5	1118	62.873,29	7.544,79	70.418,08	-1.100,28	-5.281,36			64.036,45	64.036,45	-\$ 0,00
						0,00	0,00	0,00	0,00			0,00		\$ -
						0,00	0,00	0,00	0,00			0,00		\$ -
						0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00		\$ -
						0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00		\$ -
						0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00		\$ -
totales					\$ 334.053,19	40.086,38	374.139,57	-7.859,14	-28.060,47		0,00	338.219,97	338.219,98	-\$ 0,0

Monto total ejecutado:

US \$ 334,053.19 (Más IVA)

4.- LIQUIDACION DE PLAZOS.-

CONTRATO PRINCIPAL

Fecha firma del contrato:

21 de Abril de 2020

Plazo contractual:

365 días calendario a partir del inicio de los trabajos – 19 de marzo 2020

Fecha finalización contractual:

18 de Marzo de 2021

ADENDUM No.1 MODIFICATORIO PLAZO DE CONTRATO

Fecha firma del Adendum:

28 de mayo del 2020

Plazo:

equivalente al estado de excepción (150) días
Inicio de los trabajos (19 de marzo 2020)

Fecha finalización según adendum:

18 de agosto del 2020

Fecha finalización estado de excepción:

15 de agosto del 2020

Total días trabajados:

147 días

Cabe indicar, que todos los rubros ejecutados a través del contrato modificado, fueron concluidos dentro de los plazos establecidos hasta el 15 de agosto del 2020.

5.- ACEPTACIÓN.-

Las partes intervinientes aceptan la liquidación económica y términos de esta Acta, y en cumplimiento de lo dispuesto en las Condiciones Generales del Contrato en la Cláusula Octava – Recepción Única del Servicio; del Contrato **“PRESTACIÓN DE TRAPEADO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LIMPIEZA PARA LAS ÁREAS REGENERADAS EXISTENTES EN LOS SECTORES: AV. 9 DE OCTUBRE OESTE ACERA NORTE; AV. 9 DE OCTUBRE OESTE ACERA SUR; MALECÓN DE LA FERROVIARIA; PARQUE DE LA FERROVIARIA; FUENTE MONUMENTAL; CAMINERAS EN EL PUENTE 5 DE JUNIO; CALLE LOS RÍOS DESDE PIEDRAHITA HASTA 9 DE OCTUBRE; CALLE LOS RÍOS DESDE 9 DE OCTUBRE HASTA 10 DE AGOSTO; CALLE LOS RÍOS DESDE 10 DE AGOSTO HASTA GÓMEZ RENDÓN; CALLE LOS RÍOS DESDE GÓMEZ RENDÓN HASTA EL ORO; CALLE ESMERALDAS DESDE GÓMEZ RENDÓN HASTA HUANCAVILCA; CALLE ESMERALDAS DESDE HUANCAVILCA HASTA SUCRE; CALLE ESMERALDAS DESDE SUCRE HASTA CALLE 9 DE OCTUBRE; CALLE ESMERALDAS DESDE 9 DE OCTUBRE HASTA CALLE PIEDRAHITA; CALLE TUNGURAHUA ACERA OESTE; CALLE TUNGURAHUA ACERA ESTE; EXTERIORES DEL COLEGIO VICENTE ROCAFUERTE; EXTERIORES DEL CONSULADO ESPAÑOL; BARRIO ORELLANA CALLE LUIS URDANETA; BARRIO ORELLANA CALLE PADRE SOLANO; BARRIO ORELLANA CALLE LUIS VERNAZA; BARRIO ORELLANA CALLE ALEJO LASCANO; BARRIO ORELLANA CALLE AV. DEL EJERCITO; CALLE QUISQUIS; CALLE PRIMERO DE MAYO; CALLE MANUEL CALECIÓ; CALLE PIEDRAHITA; ENTORNO DEL PARQUE CENTENARIO, CALLE LORENZO DE GARAYCOA DESDE VÍCTOR MANUEL RENDÓN HASTA VÉLEZ; CALLE LORENZO DE GARAYCOA DESDE VÉLEZ HASTA AYACUCHO; CALLE LORENZO DE GARAYCOA DESDE AYACUCHO HASTA VENEZUELA; CALLE LORENZO DE GARAYCOA DESDE VENEZUELA HASTA EL ORO; EXTERIORES DE LA MATERNIDAD; EXTERIORES DEL MERCADO 4 MANZANAS; LA ALAMEDA SAN AGUSTÍN, UBICADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL”**, suscrito el 21 de abril del 2020, se acepta la conclusión de los trabajos objeto del contrato.

6.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.-

El contratista ha dado cumplimiento con las obligaciones contraídas en el Contrato para la **“PRESTACIÓN DE TRAPEADO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LIMPIEZA PARA LAS ÁREAS REGENERADAS EXISTENTES EN LOS SECTORES: AV. 9 DE OCTUBRE OESTE ACERA NORTE; AV. 9 DE OCTUBRE OESTE ACERA SUR; MALECÓN DE LA FERROVIARIA; PARQUE DE LA FERROVIARIA; FUENTE MONUMENTAL; CAMINERAS EN EL PUENTE 5 DE JUNIO; CALLE LOS RÍOS DESDE PIEDRAHITA HASTA 9 DE OCTUBRE; CALLE LOS RÍOS DESDE 9 DE OCTUBRE HASTA 10 DE AGOSTO; CALLE LOS RÍOS DESDE 10 DE AGOSTO HASTA GÓMEZ RENDÓN; CALLE LOS RÍOS DESDE GÓMEZ RENDÓN HASTA EL ORO; CALLE ESMERALDAS DESDE GÓMEZ RENDÓN HASTA HUANCAVILCA; CALLE ESMERALDAS DESDE HUANCAVILCA HASTA SUCRE; CALLE ESMERALDAS DESDE SUCRE HASTA CALLE 9 DE OCTUBRE; CALLE ESMERALDAS DESDE 9 DE OCTUBRE HASTA CALLE PIEDRAHITA; CALLE TUNGURAHUA ACERA OESTE; CALLE TUNGURAHUA ACERA ESTE; EXTERIORES DEL COLEGIO VICENTE ROCAFUERTE; EXTERIORES DEL CONSULADO ESPAÑOL; BARRIO ORELLANA CALLE LUIS URDANETA; BARRIO ORELLANA CALLE PADRE SOLANO; BARRIO ORELLANA CALLE LUIS VERNAZA; BARRIO ORELLANA CALLE ALEJO LASCANO; BARRIO ORELLANA CALLE AV. DEL EJERCITO; CALLE QUISQUIS; CALLE PRIMERO DE MAYO; CALLE MANUEL CALECIÓ; CALLE PIEDRAHITA; ENTORNO DEL PARQUE CENTENARIO, CALLE LORENZO DE GARAYCOA DESDE VÍCTOR MANUEL RENDÓN HASTA VÉLEZ; CALLE LORENZO DE GARAYCOA DESDE VÉLEZ HASTA AYACUCHO; CALLE LORENZO DE GARAYCOA DESDE AYACUCHO HASTA VENEZUELA; CALLE LORENZO DE GARAYCOA DESDE VENEZUELA HASTA EL ORO; EXTERIORES DE LA MATERNIDAD; EXTERIORES DEL MERCADO 4 MANZANAS; LA ALAMEDA SAN AGUSTÍN, UBICADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL”**, contrato celebrado el 21 de abril del 2020.

7.- REAJUSTE DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO.-

El contrato materia de la presente acta de entrega recepción no se ha sometido al procedimiento de reajuste de precios previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por expresa renuncia del contratista.

8.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. -

De acuerdo a lo expresado en el presente Acta, es de exclusiva responsabilidad del Contratista, que así lo acepta, cualquier deficiencia o vicio oculto de los materiales utilizados en la **"PRESTACIÓN DE TRAPEADO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LIMPIEZA PARA LAS ÁREAS REGENERADAS EXISTENTES EN LOS SECTORES: AV. 9 DE OCTUBRE OESTE ACERA NORTE; AV. 9 DE OCTUBRE OESTE ACERA SUR; MALECÓN DE LA FERROVIARIA; PARQUE DE LA FERROVIARIA; FUENTE MONUMENTAL; CAMINERAS EN EL PUENTE 5 DE JUNIO; CALLE LOS RÍOS DESDE PIEDRAHITA HASTA 9 DE OCTUBRE; CALLE LOS RÍOS DESDE 9 DE OCTUBRE HASTA 10 DE AGOSTO; CALLE LOS RÍOS DESDE 10 DE AGOSTO HASTA GÓMEZ RENDÓN; CALLE LOS RÍOS DESDE GÓMEZ RENDÓN HASTA EL ORO; CALLE ESMERALDAS DESDE GÓMEZ RENDÓN HASTA HUANCAVILCA; CALLE ESMERALDAS DESDE HUANCAVILCA HASTA SUCRE; CALLE ESMERALDAS DESDE SUCRE HASTA CALLE 9 DE OCTUBRE; CALLE ESMERALDAS DESDE 9 DE OCTUBRE HASTA CALLE PIEDRAHITA; CALLE TUNGURAHUA ACERA OESTE; CALLE TUNGURAHUA ACERA ESTE; EXTERIORES DEL COLEGIO VICENTE ROCAFUERTE; EXTERIORES DEL CONSULADO ESPAÑOL; BARRIO ORELLANA CALLE LUIS URDANETA; BARRIO ORELLANA CALLE PADRE SOLANO; BARRIO ORELLANA CALLE LUIS VERNAZA; BARRIO ORELLANA CALLE ALEJO LASCANO; BARRIO ORELLANA CALLE AV. DEL EJERCITO; CALLE QUISQUIS; CALLE PRIMERO DE MAYO; CALLE MANUEL CALECIÓ; CALLE PIEDRAHITA; ENTORNO DEL PARQUE CENTENARIO, CALLE LORENZO DE GARAYCOA DESDE VÍCTOR MANUEL RENDÓN HASTA VÉLEZ; CALLE LORENZO DE GARAYCOA DESDE VÉLEZ HASTA AYACUCHO; CALLE LORENZO DE GARAYCOA DESDE AYACUCHO HASTA VENEZUELA; CALLE LORENZO DE GARAYCOA DESDE VENEZUELA HASTA EL ORO; EXTERIORES DE LA MATERNIDAD; EXTERIORES DEL MERCADO 4 MANZANAS; LA ALAMEDA SAN AGUSTÍN, UBICADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL"**, y en virtud de ello se procede a recibir de forma definitiva todos los trabajos efectuados por el Contratista en el Trapeado y Servicios complementarios de Limpieza, que han sido materia de la inspección.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscribimos la presente Acta de Entrega Recepción Única, en cuatro ejemplares del igual tenor y valor. Fecha ut supra. -

**"Guayaquil Siglo XXI
Fundación Municipal
para la Regeneración Urbana"**

Arq. José Julián Lara Aray
Gerente Unidad Operativa de Mantenimiento (e)

Arq. Bosco Reyes Rodríguez
Administrador de Contrato

Ing. Carlos Jurado Peñafiel
Jefe Operativo de Mantenimiento

Sr. Henry Romero Secaira
Gerente General
SERVICIO DE LIMPIEZA ROMERO & TORRES SEROMERO S.A.